

SUPUESTO 1

Un profesor titular de la Universidad de León (ULE) con 4 años de antigüedad y en servicio activo en su plaza, quiere realizar un contrato con una empresa.

1. ¿A qué tipo de contrato se tiene que acoger actualmente este profesor?
 - a) Artículo 83 de la LOSU.
 - b) Artículo 60 de la LOSU.
 - c) Contrato de obra y servicio.
 - d) Licitación pública y contrato menor.

2. ¿Dónde puede encontrar este investigador los impresos oficiales para realizar este contrato?
 - a) Web de la ULE, unileon.es.
 - b) Web de la CRUE, crue.es.
 - c) Biblioteca de la Facultad.
 - d) Repositorio documental de la ANECA.

3. ¿Dónde debe remitir el investigador que quiere realizar el contrato los documentos oficiales para su comprobación?
 - a) otri@unileon.es
 - b) crue@crue.es
 - c) Vicerrectorado de economía.
 - d) Biblioteca de la Facultad.

4. La empresa que va a realizar el contrato con el investigador quiere realizar una modificación en el modelo e incluir varias cláusulas adicionales, ¿es necesario que asesoría jurídica revise estos cambios?
 - a) Sí, siempre.
 - b) No, nunca.
 - c) Sí, pero solo en algunos casos.
 - d) No, para no retrasar la tramitación.

5. Si la asesoría jurídica indica que algunas de las cláusulas no se pueden incluir en el contrato y la empresa no quiere retirarlas:
 - a) El contrato no se firma.
 - b) Se firma, en cualquier caso.
 - c) Se firma con condiciones.
 - d) Se firma si lo refrenda el Gerente.

6. ¿Quién refrenda los contratos por parte de la ULE?
 - a) El director de la OTRI.
 - b) El Vicerrector de profesorado.
 - c) El Gerente.
 - d) El Vicerrector de investigación y transferencia.

7. ¿Quién tiene que enviar una solicitud de factura cuando no existe una fecha de facturación en el contrato?
 - a) La empresa.
 - b) El Gerente.
 - c) El investigador.
 - d) La Facultad.

SUPUESTO 2

Un profesor titular de la Universidad de León con 4 años de antigüedad y en servicio activo en su plaza, quiere crear una empresa basada en el conocimiento en la ULE.

8. ¿Quién estudia la viabilidad de la propuesta inicial de creación de empresa basada en el conocimiento?
 - a) La OTRI (OTC).
 - b) La CRUE.
 - c) La Facultad.
 - d) El Gerente.

9. Si la documentación es suficiente para iniciar el proceso, en la propuesta definitiva ¿Qué documentación debe incluir, entre otras?
 - a) Solicitud de patente.
 - b) Plan de empresa.
 - c) Registro de la propiedad intelectual.
 - d) Contrato del artículo 60.

10. ¿Quién debe emitir un informe favorable antes de la aprobación definitiva para la creación de una empresa de la ULE?
 - a) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - b) La OTRI (OTC).
 - c) El Consejo Social.
 - d) El Consejo de Gobierno.

11. ¿Quién aprueba definitivamente la aprobación de la empresa?
 - a) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - b) La OTRI (OTC).
 - c) El Consejo Social.
 - d) El Consejo de Gobierno.

12. El profesor finalmente consiguió crear la empresa con participación de la ULE, por lo tanto, en este caso, ¿qué debe remitir la empresa anualmente?
 - a) Cuentas anuales e informe de actividad.
 - b) Solamente las cuentas anuales.
 - c) Solamente el informe de actividad.
 - d) No debe remitir nada.

13. ¿A quién debe remitir la información anualmente?
 - a) Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.
 - b) La OTRI (OTC).
 - c) El Consejo Social.
 - d) El Consejo de Gobierno.

14. ¿Quién asumiría los gastos de auditoría en el caso que se considerara necesaria su realización?
 - a) La Gerencia.
 - b) El investigador.
 - c) La OTRI (OTC).
 - d) La empresa basada en el conocimiento.

SUPUESTO 3

Un profesor titular de la Universidad de León con 4 años de antigüedad y en servicio activo en su plaza, quiere crear un grupo de investigación en la ULE.

15. ¿Qué puede ser dentro del grupo de investigación de la ULE?
 - a) Miembro.
 - b) Catedrático.
 - c) Ayudante.
 - d) Asociado.

16. Anteriormente había sido un profesor asociado, ¿qué tipo de figura son los profesores asociados dentro de un grupo de investigación?
 - a) Miembro.
 - b) Colaborador.
 - c) Ayudante.
 - d) Asociado.

17. ¿Cuál es el número mínimo de miembros para constituirse como grupo de investigación?
 - a) 3
 - b) 4
 - c) 5
 - d) 10

18. Si el grupo de investigación tiene 10 miembros, indique el número mínimo de doctores que tiene que tener el grupo de investigación
 - a) 3
 - b) 4
 - c) 5
 - d) 10

19. ¿A cuántos grupos de investigación se puede pertenecer?
 - a) 1, ya sea como miembro o colaborador.
 - b) 2, uno como miembro y otro como colaborador.
 - c) A todos los que se desee.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

20. Este profesor, ¿puede ser investigador principal de un grupo consolidado?
 - a) No, es necesario que sea Catedrático de Universidad.
 - b) Sí, pero es obligatorio contar con otro codirector.
 - c) No, nunca.
 - d) Sí, siempre.

21. ¿Cuál es el número de sexenios mínimos por grupo de investigación consolidados en el área de ingeniería y arquitectura?
 - a) 3
 - b) 4
 - c) 5
 - d) 10

SUPUESTO 4

Un profesor titular de la Universidad de León con 4 años de antigüedad y en servicio activo en su plaza, quiere tramitar un convenio.

22. ¿Puede proponer la formalización de un convenio?
- No, en ningún caso.
 - Sí, siempre que justifique por escrito el interés académico, científico o institucional.
 - No, solo pueden los Catedrático de Universidad.
 - No, sólo pueden los Gerentes.
23. ¿A quién se remite el control de la legalidad del convenio?
- Gerencia.
 - La OTRI (OTC).
 - Rectorado.
 - Secretaría General.
24. Para la aprobación de un convenio marco, que se necesita
- Acuerdo del departamento.
 - No necesita aprobación.
 - Acuerdo favorable previo del Consejo de Gobierno.
 - Acuerdo favorable de la Gerencia.
25. Para la aprobación de un convenio específico, siempre que no supongan gastos no previstos en el convenio marco, que se necesita
- Firma del Rector o del vicerrector en el que delegue.
 - Firma del Gerente.
 - Firma del Decano.
 - Firma del Director de Departamento.
26. ¿Quién notifica la aprobación de un convenio al promotor del mismo?
- El director del departamento.
 - El decano de la Facultad.
 - El vicerrectorado con competencias en la materia o en su caso la Gerencia.
 - Cualquier Catedrático.
27. El proceso de firma del convenio podrá ser:
- Pública o cruzada.
 - Únicamente pública ante los medios de comunicación.
 - Únicamente cruzada.
 - Ninguna de las anteriores.
28. Si se quiere realizar una modificación del convenio que suponga una variación sustancial de las condiciones del mismo:
- No se puede.
 - Es preciso realizar la tramitación del convenio de nuevo.
 - Se incorporará la modificación sustancial al convenio actual.
 - No es necesario hacer nada.

SUPUESTO 5

Un profesor titular de la Universidad de León con 4 años de antigüedad y en servicio activo en su plaza, tiene una investigación que quiere proteger como secreto empresarial.

29. ¿Cómo se inicia el procedimiento?
- Presentando ante el Decano un formulario normalizado.
 - Presentando ante la OTRI (OTC) un formulario normalizado.
 - Presentando ante la Gerencia un formulario normalizado.
 - Presentando ante el Rector un formulario normalizado.
30. Además, quiere presentar una patente o modelo de utilidad para una parte de esa misma investigación, ¿es compatible con el secreto empresarial?
- No, nunca.
 - Solamente con el Modelo de Utilidad.
 - Solamente con la Patente.
 - Sí, es compatible.
31. ¿Quién será el titular del secreto empresarial?
- El investigador.
 - El Decano.
 - La ULE.
 - La Gerencia.
32. ¿Quién valora como favorable o desfavorable la incorporación del resultado al Registro Oficial de la Propiedad Intelectual, Evidencias y Secretos Empresariales de la Universidad de León bajo la modalidad de "secreto empresarial"?
- La Comisión de investigación.
 - La OTRI (OTC).
 - El Decano.
 - El Gerente.
33. ¿Quién es la Unidad responsable de la recepción y tramitación de solicitudes de catalogación de secreto empresarial?
- La Comisión de investigación.
 - La OTRI (OTC).
 - El Decano.
 - El Gerente.
34. Además del protocolo de secreto empresarial de la ULE, ¿qué otra legislación aplica?
- Ley 1/2019 del 20 de febrero.
 - Ley 17/2022 del 5 de septiembre.
 - Ley 14/2019 del 1 de junio.
 - Ley 2/2023 del 22 de marzo.
35. El secreto empresarial es transmisible
- No, en ningún caso.
 - Sí, en las condiciones que establezca la ULE.
 - Sí, siempre que lo apruebe el investigador.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.